



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015/MVES

Villa El Salvador, 04 de junio de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: El pedido del Regidor Luis Conrado Rafael Hemán Cumpén Bonifaz de fecha 04.05.2015, mediante el cual propone un reconocimiento post mortem al Sr. DAVID ZEVALLOS VENTOCILLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador promueve el desarrollo integral del distrito, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, según lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. En ese sentido, constituye un elemento importante, reconocer las acciones y logros que nuestros vecinos alcanzan en el desarrollo de sus actividades cotidianas, contribuyendo a generar ejemplos positivos en la comunidad, respecto al espíritu de superación y de nuestra población;

Que, el estudiante y vecino de Villa El Salvador JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ PÉREZ es un deportista destacado y calificado de alto nivel en la disciplina de Ajedrez y ha obtenido el título de CAMPEÓN NACIONAL 2015 (Medalla de Oro) en la categoría Sub 18, y por ello representará al Perú en diferentes torneos internacionales;

Que, conforme al literal d) del artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza N° 322-2015/MVES, los Regidores Juan Ramiro Alvarado Gómez, Rafael Hemán Cumpén Bonifaz, Oswaldo Jiménez Bravo, Leyla Edith Mejía Loayza y Luis Conrado Pflucker Nuñez, Daniel, presentaron la Moción de Orden del Día el pedido de reconocimiento y felicitación al estudiante y vecino de Villa El Salvador JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ PÉREZ en mérito a sus logros obtenidos;

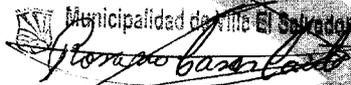
Que, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta el siguiente:

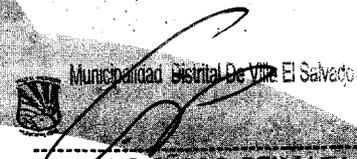
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al estudiante y vecino de Villa El Salvador JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ PÉREZ, deportista destacado y calificado de alto nivel en la disciplina de Ajedrez, Tricampeón Sudamericano de Ajedrez, Campeón Panamericano Escolar y Tricampeón Nacional Sub - 18, entre otros; reconociendo su esfuerzo, dedicación y sacrificio e instándolo a seguir con ese mismo ahínco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a la Oficina de Participación Ciudadana y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAINTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia